

Al contestar cite este número



Radicado No: 202555003000063721

Dosquebradas, 2025-10-06

- **ASUNTO:** Respuesta petición # SIM 28262495 referente al horario de atención del servicio de la UDS Los Pequeños Pitufos de HCB.

Respetado Peticionario.

Desde el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar queremos brindar respuesta a la petición generada por usted, frente a los horarios de atención del servicio de la UDS Los Pequeños Pitufos de HCB del municipio de Dosquebradas.

Respetuosamente nos permitimos informar que desde el ICBF se generó la validación correspondiente con la Entidad Prestadora del Servicio, la Fundación Desarrollo Social y mediante comunicaciones telefónicas con padres usuarios con el fin de determinar la situación informada por usted, teniendo en cuenta que a la supervisión del contrato se han informado las situaciones de salud que ha presentado la madre comunitaria y los procedimientos médicos que ha requerido.

Desde el operador, se hace entrega de documentos soporte frente a la asignación y asistencia a procedimientos médicos, así como la relación de los horarios destinados para los mismos, se relacionan los permisos brindados. La información brindada anteriormente, se compartirá de manera parcial por confidencialidad de datos de la madre comunitaria:

- El servicio de atención se interrumpe en horas de la tarde.
- Se garantizan la entrega de los tres tiempos de alimentación de los niños por parte de la unidad de servicio, prestando atención hasta la 1:30 p.m.
- Se han programado días de reflexión pedagógica y algunos días adicionales coinciden con citas especializadas, en los cuales se requiere permiso por toda la jornada.
- La madre comunitaria asiste a terapias cuyas citas han sido agendadas por la entidad, a solicitud de la madre comunitaria, en horas de la tarde.
- Frente a las Citas de medicina especializada se programan según la disponibilidad de la EPS correspondiente.
- La madre comunitaria Marina Isabel Oviedo ha procurado mantener la atención y asegurar los tiempos de alimentación de los usuarios.

www.icbf.gov.co



- Permisos de jornada completa, corresponden a citas de atención especializada asignadas por la EPS o a terapias previamente remitidas.
- Las situaciones anteriormente descritas, fueron informadas a los padres y cuidadores de los beneficiarios vinculados al servicio mediante reunión realizada en septiembre de 2025, donde se socializó el plan médico, el estado de salud actual y se indicó aceptación para los ajustes de horarios en los días requeridos, acta que fue aportada a ICBF con el listado de asistencia respectivo de los padres desde la EAS el día 3 de octubre del año en curso.
- Algunos días adicionales se relacionan con espacios de reflexión pedagógica y capacitaciones para madres comunitarias.

Desde ICBF, a profesional de seguimiento a la ejecución técnica y apoyo a la supervisión genera comunicación telefónica con los padres de los beneficiarios del servicio el día 25 de septiembre, en diferentes horarios, logrando contacto solo con una acudiente. Al día siguiente se realizan nuevos intentos en los que se presentó comunicación con tres acudientes, dos llamadas que ingresaron a correo de voz, dos llamadas en las que informan que no conocen al usuario y dos números se encuentran fuera de servicio. Mediante las llamadas efectivas se evidenció que los padres de los usuarios manifestaron buena atención en la unidad de servicio, e información frente al horario de atención disminuidos en el que se indicó que fue socializado las situaciones de salud y tratamiento, así mismo el proceso que se lleva a cabo los viernes para todas las madres comunitarias a nivel nacional teniendo en cuenta que se encuentra establecido en las dos últimas horas de la jornada.

Debido a los datos brindados y analizados se evidencia que el ajuste al horario se presenta debido a las situaciones relacionadas anteriormente y no a un incumplimiento por parte de la madre comunitaria, toda vez que es una situación justificada y que cuenta con los permisos respectivos desde el operador que es quien genera la vinculación laboral.

Por último, y teniendo en cuenta la aceptación de los padres, así como las situaciones laborales de los mismos, recordamos que existen otros servicios de primera infancia en el municipio, los cuales podemos gestionar, por lo que lo invitamos a acercarse al centro zonal para poder brindarle el apoyo correspondiente.

Agradecemos su confianza y le informamos que los datos personales suministrados serán utilizados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF / Ley 1581 de 2012 Decreto 1074 de 2015 para evitar su adulteración, pérdida, consulta o acceso no autorizado o fraudulento.

Cordialmente,



Paula Andrea Gomez Montoya

Coordinadora Centro Zonal Dosquebradas.

Redacto: Adriana Yiseth Vergara Guzman / 06-10-2025